

Titular Suministro PROPIETARIO
 02-00131705-01 - ASCUA CARLOS MARIA
 AYACUCHO 4015 2 14-15
 PARANA(3100) - Entre Ríos
 Código electrónico para pagar: 020013170501

Comprobante	Período	Liquidación	Emisión	Grupo-Ruta
FCB 10633227	2026/01	1 de 2	05/01/2026	III-0775
Cond. IVA Consumidor Final	CUIT /CUIL 20083560828	Tarifa R3-4	Periodicidad Bimestral	

Dirección de consumo

 AYACUCHO 4015 2 14-15
 NOM.CAT.: S/D

Liquidación Clase B-18 N° 000006632192

 Tipo Consumo Poder Calorífico
 Gas Natural 9784

Número de medidor	Lectura Anterior	Lectura Actual	Tipo (*) LR	Días 61	Factor de Corrección 1,00117	Consumo en m³ 49	Consumo a 9300 Kcal. 51,61
Fecha	Estado	Fecha					
31995498	20/10/2025	23864	20/12/2025	23913			

 (*) LR = Lectura Real
 (*) LE = Lectura Estimada

Consumo Total m³ 49 Consumo a 9300 kcal/m³ 51,61 Consumo asignado m³ 25,8

Comprobantes adeudados:
 FCB 10570005 Per: 6-2025

Regístrate en nuestra Oficina Virtual desde
www.redengas.com.ar y reciba su factura por correo electrónico

Decreto n°332/2022 Régimen de segmentación - Nivel 1



CONCEPTOS		IMPORTE\$
Cargo Fijo	234,76 * 25,8	27607,77
Cargo Variable		6056,78
IIBB Transporte		80,88
Impuesto s/los IIBB Distribución		1389,33
Impuestos S/IIBB Gas Ret. Transporte (Nov/2025)		1,12
Ley N° 25413 - Transporte		310,13
Ley N° 25413 - Distribución		940,45
Recupero de costos -Tasa Insp. Seg. e Hig.-Parana 9179 (*)		533,50
Recupero de costos -Tasa Ocupación Espacio Público (**)		20,99
Subtotal Cargos		107,98
<u>Impuestos</u>		37048,93
I.V.A	21,00	7780,28
Fdo.Fiduciario Art.75 Ley 25.565 Modif.Ley 27.637		299,47
Subtotal Impuestos		8079,75
<u>Otros</u>		
<u>A nombre y por Cta. y Orden de terceros</u>		
TOTAL COMPROBANTE		45128,68

Nº Rev. Doc/202404

MENSAJES

El horario de atención al público es de Lunes a Viernes, de 8:15 a 13:00 Hrs.

Lugares habilitados de Pago: BICA - PAGO FACIL - DEBITO AUTOMATICO - SIDECREER - RED LINK - RED BANELCO - ENTRE RIOS

El monto de iva discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Tasa de interés por mora a la fecha de emisión: 1.685%

Tarifa Social: para obtener información sobre el beneficio, ingrese a
<https://www.enargas.gob.ar/secciones/regímenes-tarifarios-diferenciales/tarifa-social.php>

Tributos relacionados directamente con la prestación del Servicio:
 (*) Autorizado s/Res. ENARGAS I/4530/17 y Res. ENARGAS 735/23.
 (**) Autorizado s/Res. ENARGAS I/4530/17, Res. ENARGAS 228/18 y Res. ENARGAS 735/23

 (1) Valor de Cargo Fijo mensualizado
 (2) Precio Cargo Fijo Mensual


Vto. estimado próxima liquidación de pago: 18/02/26

Regístrate en nuestra OFICINA VIRTUAL desde www.redengas.com.ar y recibi tu factura por correo electrónico.


VENCIMIENTO

19/01/2026

IMPORTE

45128.68

Nº Res. ENRG	Fecha Vigencia	Período	Días Vigencia	(2) Precio Cargo Fijo	Precio Cargo Variable	Precio Pond. Cargo Fijo	Precio Pond. Cargo Variable	(1) Valor de Cargo Fijo mensualizado (2) Precio Cargo Fijo Mensual
731	01/10/25	61	11	24716,86	221.19	4457,14	39,89	
829	01/11/25	61	30	25706,59	229.56	12642,59	112,90	
925 (3)	01/12/25	61	20	32049,56	250.02	10508,05	81,97	

Tarifa ponderada Cargos : Por reconexión \$26370. Aviso de deuda común bajo firma \$3642. Vigencia: 01/01/26

(3) Cuadro Tarifario según medida judicial ordenada en autos'REDENGAS SA c/ ENARGAS (EX 43928074/25RESOL 286/25) s/ART 66-43-70 LEY 24076' (Exp. CAF N° 25.710/2025)

(3) Cuadro Tarifario según medida judicial ordenada en autos'REDENGAS SA c/ ENARGAS (EX 43928074/25RESOL 286/25) s/ART 66-43-70 LEY 24076' (Exp. CAF N° 25.710/2025)



C.E.S.P. N°: 36526006108247 - Fecha Vto. C.E.S.P.: 07/01/2026

La presente Liquidación de Servicios Públicos se emite a nombre del titular del suministro de gas. Si por cualquier causa se modificara la titularidad o el destino del servicio, el usuario deberá realizar el cambio de titularidad y/o el cambio de servicio a la brevedad, ante REDENGAS. En caso contrario la empresa quedará facultada a proceder al corte de suministro y retiro del medidor correspondiente, previo aviso mediante notificación otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde su acuse de recibo o, en su defecto, fecha de imposición postal.

CORTE DEL SUMINISTRO POR FALTA DE PAGO: Después de la fecha establecida para el pago de esta Liquidación y manteniéndose impaga la misma, REDENGAS procederá al envío de un "Aviso de Deuda", otorgando un plazo no menor a DOS (2) días hábiles para el pago de lo adeudado. Transcurrido dicho plazo REDENGAS queda facultada para proceder a la interrupción del suministro. La rehabilitación se producirá, una vez abonada la deuda más intereses y cargos correspondientes, dentro del día hábil siguiente al del pago, (ver valor de los cargos al frente de esta Liquidación) siempre y cuando luego de la verificación de la instalación interna, la empresa determine que la misma se encuentra en condiciones de seguridad, conforme a lo establecido en el punto 11-d(iii) del Reglamento de servicio. Si la Liquidación de Servicios Públicos incluye una cuota de financiación, de manera previa al corte del servicio por falta de pago, la empresa debe ofrecer (por única vez y en dos facturaciones como máximo en todo el compromiso de pago) la posibilidad de cancelar el costo del servicio y refinanciar la cuota que queda impaga (Res. ENARGAS N° 824). La empresa se encuentra facultada a cobrar a todo usuario no residencial, un Depósito en Garantía según lo establecido en el punto 5-c del Reglamento de Servicio, el que está a su disposición en nuestras oficinas comerciales o en nuestra página web www.redengas.com.ar.

IMPORTE MÍNIMO A FACTURAR: Cargo Fijo por Factura, en función a la categoría del usuario.

EXTRAVÍO DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: El extravío de la Liquidación de Servicios Públicos no excluye la responsabilidad del pago en término, debiéndose observar que en cada emisión se indica la fecha de obligación de pago de la misma y de la siguiente Liquidación. En caso de extravío el usuario podrá desde nuestra web reimprimir la última liquidación completa.

PAGOS

En los lugares habilitados, por el importe indicado. Abonando luego del vencimiento, los intereses por mora serán imputados en la próxima Liquidación de Servicios Públicos que se emita.

El pago de ésta Liquidación de Servicios Públicos no implica constancia de pago de deudas anteriores y para que el mismo sea válido deberá tener el comprobante de pago correspondiente.

Si el pago se realiza mediante cheque o e-cheq, el mismo deberá ser propio y emitido a nombre de "REDENGAS S.A., No a la Orden", y sólo cancelará el/los comprobantes una vez que los valores emitidos sean acreditados en la cuenta bancaria de REDENGAS, por cuenta del Banco girado.

TASA MÁXIMA DE INTERÉS

De acuerdo al Reglamento de Servicio se devengarán intereses sobre la porción impaga, a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de efectivo pago. Para usuarios Residenciales, una vez y media la tasa pasiva nominal anual para operaciones de depósitos a plazo fijo tradicional a 30 días del Banco de la Nación Argentina. Para usuarios no Residenciales, una vez y media la tasa activa nominal anual de cartera general a 30 días del Banco de la Nación Argentina.

IMPORTANTE

Ud. tiene derecho a elegir, dentro de los tipos de servicios disponibles, el que resulte más adecuado a su conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. Consulte en las oficinas comerciales de REDENGAS. En las mismas están a su disposición el Cuadro Tarifario, el Reglamento de Servicio y el Libro de Quejas.

En cumplimiento de la Resolución ENARGAS N° I/2796 de fecha 03/02/14, REDENGAS pone a disposición de sus usuarios y del público en general en su página web (www.redengas.com.ar) el Manual de Atención de Reclamos y el Manual de Atención de Emergencias.

Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de liquidaciones de servicios públicos ya abonadas. (Ley 24.240 y modificatorias Ley 26.361)



Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en las oficinas de REDENGAS, a efectos de su solución. Le darán un número de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo.

Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) al Tel.: 0-800-333-4444 por correo sin cargo al **Apartado Especial 600** (1000) Correo Central o por correo electrónico a reclamos@enargas.gov.ar o a través de la Aplicación MI ENARGAS escaneando el siguiente Código QR



EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.

ENARGAS-CENTRO REGIONAL
P. Grela N° 1045 - C/P: 3100 - Paraná, Entre Ríos.

Suscríbete a la
factura digital y recíbila
por correo electrónico.



Registrate en nuestra
oficina virtual desde
www.redengas.com.ar

SI UD. SIENTE OLOR A GAS:

No encienda ni apague luces o artefactos eléctricos.

No fume ni encienda fósforos.

Ventile los ambientes abriendo puertas y ventanas

Cierre las llaves de paso de los artefactos a gas.

Para un funcionamiento seguro de su instalación,
haga revisar sus artefactos periódicamente por un

GASISTA MATRICULADO.

Ante cualquier duda comuníquese con

REDENGAS

EMERGENCIAS 0-800-555-7427 (0-800-555-RGAS)